



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 265-2024-GM-MDI

Ite, 02 de setiembre de 2024.

#### VISTOS:

El Informe N°1498-2024-OA-OGA/MDI, de fecha 21 de agosto de 2024; Informe N° 1736-2024-OGA/GM/MDI, de fecha 23 de agosto de 2024; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "*Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*"; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43 del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*", de igual manera el inc. 20 del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son facultades del alcalde: "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*";

Que, el numeral 8 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y de resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal (...) 8. *Autorizar la participación de expertos independientes en los comités especiales y designar a los integrantes de los Comités de Selección, conforme lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado (...)*".

Que, a través del Art. 43 del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, se regular el **Órgano a cargo del procedimiento de selección:**

"(...) Artículo 43.-Órgano a cargo del procedimiento de selección

(...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

(...) 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."

Que, en concordancia con el numeral con el artículo 44 del mencionado Reglamento: "(...) Artículo 44.- Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

(...) 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 315-2023-GM-MDI de fecha 24 de agosto de 2023, resuelve en su artículo primero Conformar el comité de Selección para la conducción de



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

procedimientos de selección - Licitación Pública N° 002-2023-CS-MDI correspondiente a la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”

Que, mediante Informe N° 1498-2024 OA-OGA-MDI de fecha 21 de agosto del 2024, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita al jefe de la Oficina General de Administración, designación de comité de selección, para llevar a cabo el procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada Segunda Convocatoria Derivada de la Licitación Pública N° 002-2023-CS- MDI, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES			
INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	ÁREA
PRESIDENTE	ING. PAUL BARTOLOME ALARCON COLLAO	41877871	ABASTECIMIENTO
1° MIEMBRO	ING. LUIS MIGUEL SANCHES MAMANI	45708315	UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES
2° MIEMBRO	ING. WILHEAM ARNOL MAMANI CASILLA	45719207	RESIDENTE DEL PROYECTO

SUPLENTE			
INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	ÁREA
PRESIDENTE	CPC. MARIO RONDON ROMERO	40446931	ABASTECIMIENTO
1° MIEMBRO	ING. EDWIN TONY MARON PILCO	47417540	UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES
2° MIEMBRO	ING. LUIS ALBERTO BASURCO ZEBALLOS	00401763	GIDTI

Que, en concordancia con el numeral 44.8. del Artículo 44 del Reglamento de Contrataciones del Estado: “Los integrantes del comité de selección de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de interés u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En mismo documento que puede designar al nuevo integrante. Asimismo, mediante Memorándum N°149-2024-OGA/MDI de fecha 26 de diciembre de 2023, concluyo vínculo laboral el Ing. Orlando Jorge Lanchipa Condori. De tal forma, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°158-2024-GM/MDI de fecha 22 de mayo del 2024, da por concluida la designación de Richard Raúl Maquera – residente del proyecto. Y; por ultimo a la fecha ya no labora en la entidad la Ing. Virginia Patricia Rivera Mamani, en la gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e infraestructura.

Que, mediante Informe N° 1736-2024-OGA/GM/MDI de fecha 23 de agosto del 2024, el jefe de la Oficina General de Administración, remite propuesta del informe precedente, solicitando mediante acto resolutivo la designación del Comité de Selección para que conduzca el Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Segunda Convocatoria Derivada de la Licitación Pública N° 002-2023-CS- MDI, adquisición de maquinaria pesada y vehículos para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, y estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR,** la reconfirmación del **COMITÉ DE SELECCIÓN** para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SEGUNDA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-CS-MDI,** ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"; el mismo que estará integrado por:

TITULARES			
INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	ÁREA
PRESIDENTE	ING. PAUL BARTOLOME ALARCON COLLAO	41877871	ABASTECIMIENTO
1° MIEMBRO	ING. LUIS MIGUEL SANCHES MAMANI	45708315	UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES
2° MIEMBRO	ING. WILHEAM ARNOL MAMANI CASILLA	45719207	RESIDENTE DEL PROYECTO
SUPLENTE			
INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	ÁREA
PRESIDENTE	CPC. MARIO RONDON ROMERO	40446931	ABASTECIMIENTO
1° MIEMBRO	ING. EDWIN TONY MARON PILCO	47417540	UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES
2° MIEMBRO	ING. LUIS ALBERTO BASURCO ZEBALLOS	00401763	GIDTI

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 315-2023-GM-MDI de fecha 24 de agosto del 2023, por lo expuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - PRECISAR** que los profesionales designados y encargados en el artículo primero de la presente resolución, deberán realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE,** a los servidores designados a las áreas respectivas para conocimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
  
ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
OGAJ  
OA  
OGA  
OTIC  
Archivo  
Interesados